LA SUSCRITA PROFESIONAL ENFERMERO ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

REQUERIMIENTO DE SERVICIO

El parágrafo 01 del artículo 35.1 Estatuto y Manual Interno de Contratación de La E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, establece que Para la contratación de bienes o servicios por un valor no superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar teniendo como única consideración la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás que se consideren necesarias.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, como entidad prestadora de salud requiere del apoyo de la gestión del área de odontología en razón al aumento en la demanda del servicio, con el fin de seguir desarrollando de los procesos de atenciones odontológicas a los usuarios de las diferentes EPSS, en vista que la entidad no cuenta con personal de Planta suficientes para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión los procesos asistenciales de atención.

Que una vez revisada la capacidad del recurso humano de la E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, se evidencio que la institución NO cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades, de las unidades: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ATENCIONES ODONTOLOGICAS EN APOYO A LA GESTIÓN DE LA COORDINACION ÀREA DE ODONTOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

Plazo: El plazo para la ejecución de las actividades a contratar será de un mes.

Actividades para desarrollar:

1). Prestar los servicios como odontólogo de la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
2). presentar constancia de los pagos al SGSSI.
3). Apoyar el proceso de facturación de la E.S.E.
3) Realizar la auditoria a los procedimientos del área de odontología a fin de disminuir el número de glosas
4). Participar en actividades de salud oral intra y extramural.
5) Dar uso adecuado a los insumos, químicos, equipos e instrumentos del área de odontología de la entidad.
6) a garantizar el servicio prestado.
8). Cumplir con los protocolos referentes a los procesos del área de odontología.
9) Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento a los pacientes
10) Cumplir con las metas mensuales y trimestrales de las actividades de promoción y Mantenimiento pactadas con los diferentes responsables del pago.
11) Garantizar el completo diligenciamiento de las historias clínicas y demás papelería necesaria para el proceso de facturación
12). Realizar educación a los usuarios en hábitos de vida saludable relacionados con la patología que esté generando la consulta
13) Atender inmediatamente las valoraciones del servicio de urgencias.

14). Realizar procedimientos para el Diagnostico y participar en las jornadas de salud asignadas.
15) Participar en el Diagnostico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia.
16. Asumir el costo económico de las atenciones que la ESE no pueda facturar y/o cobrar, por incumplimiento de los registros a su cargo, incumplimiento de las metas mensuales o trimestrales de los diferentes programas o por el incumplimiento en la oportunidad de la atención o cualquier otra causa imputable al contratista. En caso de existir glosas de parte de las EPS y entidades contratantes por el incorrecto diligenciamiento de las notas, procedimientos, historias clínicas que conforman las cuentas de cobro por la prestación de los servicios de salud, esta glosa será trasladada al contratista y notificado el valor de su pago, quedará a cargo y se deducirá al CONTRATISTA de la cuenta de cobro.

Fondo y apropiaciones: Para la presente se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la presente contratación con cargo al CDP 260828002 DE 2026 por valor de $3.400.000.

Clasificaciones De Bienes Y Servicios: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, el objeto a contratar se encuentra codificado así: 85122001, denominado SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

Aura Navarro

AURA MARÍA NAVARRO ALVARADO
PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
(ÁREA TÉCNICO CIENTÍFICA)